

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESARREF: SUCESIÓN INTESTADA
Rad. No.20001.31.10.001.2007-00108-00
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JuezJUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAREn ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario